



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1079/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Noemi Bragado Vázquez contra la empresa Bisuta y Diseño S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 286/2015 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Noemi Bragado Vázquez debo condenar y condeno a Bisuta y Diseño S.L., con intervención de la Administración Concursal y del Fogasa a abonar a Noemi Bragado Vázquez la cantidad de 1.149,21 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10% por mora sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación Concursal.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bisuta y Diseño S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo, a 18 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

Nº. I.-4953